



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2018. SESION Nº 9/18.

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta: D^a M^a Flor Almón Fernández (Grupo Socialista)

Sres. Concejales:

Grupo Socialista (PSOE-A):

D. Francisco Sánchez-Cantalejo López
D. Gregorio Morales Rico
D^a Isabel Mercedes Sánchez Sánchez

D. Francisco Ruiz Jiménez
D^a Susana Feixas Martín
D^a Alicia Crespo García

Grupo del Partido Andalucista (Partido Andalucista Espacio Plural Andaluz):

D. Antonio J. Escámez Rodríguez
D^a Gloria Araceli Chica Linares

D^a M^a Ángeles Escámez Rodríguez
D. Miguel A. Muñoz Pino

Grupo Popular (PP):

D^a Luisa M^a García Chamorro
D. José García Fuentes
D^a Manuela Santiago Martín
D. Bernardo Roa Guzmán
D. Nicolás Navarro Díaz
D. José Luis Chica López

D^a Elena Vallejo Fernández
D^a Ángeles López Cano
D^a M^a Inmaculada Torres Alaminos
D^a Concepción Abarca Cabrera

Grupo de IULV-CA (Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía):

D^a Daniela Paqué Peña
D. Christian Linares Mingorance

D^a Inmaculada C. Omiste Fernández

Concejal no adscrito: D. Francisco David Martín Alonso

Secretaria accidental: D^a Inmaculada Sierra Morcillo

El Ayuntamiento Pleno ha adoptado los acuerdos cuyo extracto se recoge a continuación:

1º - SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA A CELEBRAR EL 2 DE DICIEMBRE DE 2018.

Por la Alcaldía Presidencia se informa a los presentes de que se va a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio del Régimen Electoral General, en relación con la formación de las mesas electorales para el próximo proceso Electoral. El resultado del sorteo realizado al efecto consta en acta.

2º - APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO.

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda aprobar en su integridad la propuesta, y en consecuencia:

PRIMERO.- La aprobación definitiva del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Motril

SEGUNDO.- La publicación en el BOP del acuerdo del texto completo del Plan Municipal de vivienda.

TERCERO.- La remisión del Plan Municipal de vivienda y Suelo de Motril a la Consejería de Fomento y vivienda de la Junta de Andalucía.

3º - APROBACIÓN BORRADOR DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) PARA ACTUACIONES DE MEJORA EN BARRIO HUERTA CARRASCO-ESPARRAGUERA.

Se somete ésta a la consideración de los presentes, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7), PA (4) y el concejal no adscrito, D. Francisco David Martín Alonso, y se abstienen los miembros del Grupo de IULV-CA (3).

Por tanto, a la vista de la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría su aprobación, y en consecuencia:

1º) Aprobar el borrador del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, PARA EJECUTAR LA ACTUACIÓN DE MEJORA DEL MEDIO URBANO EN BARRIO HUERTA CARRASCO-ESPARRAGUERA DE MOTRIL (GRANADA) eliminando el segundo párrafo del apartado 2 de la estipulación segunda, y dándole una nueva redacción a dicho apartado en el siguiente sentido:

“2. El Ayuntamiento se compromete a otorgar la correspondiente licencia municipal de obras, a la recepción de los viales y espacios públicos, cualquiera que sean sus elementos, una vez ejecutadas las obras de reurbanización, conforme al proyecto



redactado y aprobado, a los efectos de su mantenimiento posterior. Igualmente, se obliga la regularización jurídico-registral de dichos terrenos.”

2º) Facultar a la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Motril para la aprobación y firma del referido convenio, así como de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.

3º) Remitir el presente acuerdo a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, a los efectos oportunos.

4º - DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LAS VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO.

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda aprobar en su integridad la declaración institucional, y en consecuencia:

Primero.- El Ayuntamiento de Motril declara su compromiso con los vecinos y vecinas de los barrios históricos, acordando la redacción a la mayor brevedad del Estatuto del Residente de los Barrios Históricos, para la defensa de sus derechos como residentes, así como los deberes que le comprometen igualmente. Del mismo modo, acuerda someter a estudio y recoger, en su caso, en los planes urbanísticos generales y especiales, la limitación de uso turístico de viviendas por zonas, así como el estudio de otras medidas jurídicas que puedan contribuir, dentro de las competencias municipales, a regular el uso de viviendas residenciales como alojamientos turísticos, tanto a nivel administrativo como fiscal.

Segundo.- El Ayuntamiento de Motril en Pleno insta a la Junta de Andalucía a la derogación del Decreto 28/2016 de Viviendas de uso Turístico.

Tercero.- El Ayuntamiento de Motril en Pleno insta a la Junta de Andalucía a la modificación del Decreto 194/2010 de 20 de abril, de establecimientos de apartamentos turísticos, reduciendo el mínimo de apartamentos de un mismo titular de tres a uno.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Motril insta al Gobierno del Estado a la declaración como actividad económica de la explotación turística de las viviendas.
(Texto presentado por la Federación Provincial de Empresas de Hostelería y Turismo de Granada).”

Se ausenta de la Sala Dª Concepción Abarca Cabrera

5º - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RPT: OPERARIO F563 Y CONSERJE F2361.

Se somete a votación la referida propuesta de Alcaldía y se obtiene el siguiente resultado: votan a favor los concejales presentes del Grupo Popular (9), los integrantes de los Grupos del

PSOE (7) y PA (4) y el concejal no adscrito D. Francisco David Martín Alonso y se abstienen los miembros del Grupo de IULV-CA (3).

Por tanto, conocido el dictamen favorable que emite la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la Corporación por mayoría acuerda aprobar en su integridad la propuesta de Alcaldía sobre modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo, y en consecuencia:

ÚNICO.- La modificación de la relación de puestos de trabajo modificando los puestos de trabajo que se expresan en el anexo de esta propuesta.

Se reincorpora la Sra. Abarca Cabrera

6º - TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ALCALDÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 104.BIS DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL EN RELACIÓN CON EL PERSONAL EVENTUAL.

Los reunidos quedaron enterados del contenido del informe de la Alcaldesa.

7º - TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL TERCER TRIMESTRE DE 2018.

los reunidos quedaron enterados del contenido del citado informe.

8º - TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE SEGUIMIENTO AL PLAN DE AJUSTE – TERCER TRIMESTRE DE 2018.

Los reunidos quedaron enterados del contenido del informe de Intervención sobre seguimiento al Plan de Ajuste – Tercer Trimestre de 2018.

9º - PROPUESTA MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO: CEIP “PRÍNCIPE FELIPE”.

A la vista del contenido de la citada propuesta, que cuenta con el dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda su aprobación y en consecuencia:

La designación como representante municipal en el Consejo Escolar de Centro a:

- D^a Daniela Paqué Peña, por el Grupo Municipal IULV-CA, por cese de D^a Inmaculada Omiste Fernández, en el C.E.I.P. “Príncipe Felipe”.

10º - PROPUESTA APROBACIÓN PROYECTO “RED DE ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIA”.

A la vista del contenido de la citada propuesta, que cuenta con el dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda su aprobación, y en consecuencia:

La aprobación del Proyecto “Red de Espacios Libres de Violencia”.

11º - DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL 25 DE NOVIEMBRE, “DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”.

Finalmente, a la vista de esta Declaración Institucional, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

Nos comprometemos a:

- Reforzar las medidas necesarias y coordinadas entre administraciones públicas, privadas, entidades y asociaciones de mujeres, para erradicar la violencia machista y efectuar especialmente acciones dirigidas a la población juvenil.
- Realizar actuaciones que impliquen y sumen a toda la ciudadanía en el compromiso por la igualdad y rechazo de los agresores.
- Desarrollar campañas a lo largo del año recordando lo que aún nos resta para conseguir la igualdad real.
- Instar a todos los poderes públicos o privados a implicarse activamente contra las violencias machistas.

12º - DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL “DIA INTERNACIONAL DE LA NIÑA”.

Conocido el dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus componentes, acuerda aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

El Ayuntamiento de Motril se suma a la declaración de la FEMP, y reafirmamos nuestro compromiso para seguir impulsando políticas que garanticen los derechos de las niñas con el objetivo de conseguir una sociedad justa y sostenible:

- Nos sumamos a todas las voces que claman por el fin de la discriminación y de la violencia de género, barrera infranqueable en el camino hacia una sociedad en la que todas las personas vivan en libertad e igualdad.
- Recordamos la importancia de seguir trabajando en medidas desde marcos de actuación integrales, donde la transversalidad sea un hecho que impregne todas y cada una de las políticas locales.

- Nos congratulamos del reconocimiento a nuestra labor en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género y renovamos nuestro compromiso de seguir trabajando por la defensa de los derechos de las niñas en España y el mundo.
- Reivindicamos la necesidad de recursos suficientes para crear, a nivel local, estructuras de participación y de decisión para las niñas y jóvenes que favorezcan evaluaciones dirigidas a establecer la base científica necesaria para determinar las medidas de litigación más apropiadas y eficaces.
- Reconocemos la importancia de trabajar en la eliminación de las actitudes y los comportamientos cotidianos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad.
- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y resaltamos, una vez más, nuestra preocupación por el índice en aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres.

Se ausentan de la Sala D^a Inmaculada Omiste Fernández, D^a Alicia Crespo García y D. José Luis Chica López.

13º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LLEVAR A CABO TRÁMITES PARA DOTAR A MOTRIL DE UN ESPACIO PARA UBICAR CENTRO DE VALORACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Finalmente, a la vista de la moción anteriormente transcrita, que cuenta con del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintidós concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar en su integridad, y en consecuencia:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Motril habilite un espacio para que se atienda periódicamente a los usuarios que necesitan ser valorados por el equipo de Valoración y Orientación del Centro de Valoración y Orientación de Granada y evitar desplazamientos y molestias a estas personas y sus familiares.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía a que e equipo de Valoración y Orientación del Centro de Valoración y Orientación de Granada se traslade a Motril, al menos dos veces al mes, para proceder a realizar los reconocimientos en aplicación de los vigentes Baremos de Valoración de Discapacidades aprobados por Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre (BOE de 26 de enero de 2000) y Baremos Sociales.

Se ausenta D. Bernardo Roa Guzmán y se reincorporan las Sras. Omiste Fenández y Crespo García.

14º - MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELATIVAS AL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL ESTADIO MUNICIPAL “ESCRIBANO CASTILLA”.



Finalmente, a la vista de la moción, que cuenta con del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, de Economía y Hacienda, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintitrés concejales presentes en la Sala, acuerda su aprobación y en consecuencia:

PRIMERO. Diseñar, si no existe, y poner en marcha un plan integral de mantenimiento.

SEGUNDO. Realizar la limpieza del graderío al menos después de cada partido en casa, ya que hay quince días para realizarlo. Además promover una campaña para concienciar a los aficionados que en la medida de lo posible retiren ellos lo que hayan consumido en el estadio.

TERCERO. Revisar las torretas de iluminación ya que los vecinos más próximos a la entrada de la tribuna denuncian que los días de viento la estructura se mueve más de lo normas y hace ruido como si tuviera deficiencias de estabilidad que podrían acarrear su derrumbe sobre el edificio de viviendas.

CUARTO. Adaptar el acceso al recinto para personas con diversidad funcional y si no fuera posible en la zona de tribuna, habilitar alguna zona cubierta para protegerse tanto del sol como del mal tiempo donde actualmente tienen su espacio reservado.

Se reincorpora D. Bernardo Roa Gúzman

15º - MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA REALIZAR PLAN INTEGRAL DE REHABILITACIÓN DE LA CALLE PANAMÁ.

A la vista de la moción, que cuenta con del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda su aprobación, y en consecuencia:

PRIMERO. Convocar una reunión con los vecinos de la calle afectada para conocer las necesidades que tienen, aunque según ellos ya han presentado múltiples quejas a este ayuntamiento. Que en esa reunión, los técnicos municipales les informen sobre la viabilidad de lo que piden.

SEGUNDO. Realizar un plan de reforma integral de la calle, una vez conocidas las necesidades de la zona, que contemple completar el acerado de la calle, con la suficiente anchura que estipula la formativa de accesibilidad.

TERCERO. Proceder a un control de plagas ya que los vecinos además se han quejado este verano y sobre todo después de las lluvias, de la presencia de roedores de importante porte.

16º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE MODIFICACIÓN DE DETERMINADAS ORDENANZAS FISCALES.

A la vista de la moción anteriormente transcrita, que cuenta con del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, de Economía y Hacienda, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda aprobarla en su integridad y en consecuencia:

PRIMERO.- Iniciar o continuar la tramitación de la modificación de las Ordenanzas Fiscales, número 8, Tasa sobre Recogida, tratamiento y eliminación de residuos urbanos; Ordenanza Fiscal de Ocupación vías públicas y Ordenanza Fiscal de Tasas e impuestos municipales en los términos acordados por el Pleno de la Corporación en su momento. Finalizar esta tramitación de modo que dichas modificaciones resulten efectivas para los contribuyentes en el ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Regularizar las cuotas del IBI y del IIVT, de modo que en el ejercicio 2019 su importe se corresponda a los criterios de lo acordado, es decir, una rebaja del 20% en el período 2016-2019 ambos incluidos, a tenor de un 5% anual.

Se ausentan de la Sala D^a M^a Flor Almón Fernández y D^a Alicia Crespo García.

17º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA MEJORA DEL ACCESO AL CEIP CARDENAL BELLUGA.

A la vista de la moción anteriormente transcrita, que cuenta con del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintidós concejales presentes en la Sala, acuerda aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

PRIMERO.- Acometer las obras necesarias para la habilitación y mejora del camino de acceso al CEIP Cardenal Belluga.

SEGUNDO.- Llevar a cabo las obras de rehabilitación de las antiguas instalaciones fabriles, con las garantías necesarias al tratarse de edificios catalogados como patrimonio histórico, para evitar los riesgos de seguridad que presentan para el acceso al centro escolar.

Se reincorpora D^a Alicia Crespo García.

18º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA REVISAR EL PROCEDIMIENTO DE SEGREGACIÓN DE AL ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CARCHUNA CALAHONDA.

Concluido el debate, se somete a votación la citada moción que es apoyada por los veintitrés concejales presentes en la Sala.

Por consiguiente, conocido el contenido de la moción del Grupo Popular, anteriormente transcrita, así como el dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de



Economía e Interior, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad su aprobación, y en consecuencia:

1. Se inste al Gobierno a que modifique el artículo 13.2 LBRL excluyendo el requisito de los 5.000 habitantes para la creación de los nuevos municipios.
2. Instar a la Junta de Andalucía a volver a revisar el procedimiento de segregación de la Entidad Local Autónoma de Carchuna Calahonda y puesto que se ha dado la municipalidad a Torrenueva, se vuelva a dictaminar favorablemente también a la Entidad Local Autónoma de Carchuna Calahonda.
3. Instar al Ayuntamiento de Motril que, mientras la ELA Carchuna Calahonda no sea Ayuntamiento, se firme el Convenio de Delegación para la aplicación de los tributos locales entre la Excm. Diputación de Granada, como se aprobó por unanimidad, para cobrar nuestros impuestos con Diputación a partir del 1 de enero de 2019.

19º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DE LA LIBERTAD DE ELECCIÓN EDUCATIVA Y DEL MARCO CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN.

Tras la presentación de la moción, se pasa a votación de forma independiente cada uno de los puntos de su parte propositiva:

En primer lugar se somete a votación el punto primero y votan a favor los concejales presentes de los grupos del PSOE (6), PP (9) y PA (4), se abstiene el concejal no adscrito Sr. Martín Alonso y votan en contra los integrantes del grupo municipal de IULV-CA (3).

En segundo lugar se somete a votación el punto segundo y se obtiene el siguiente resultado, votan a favor los Concejales del Grupo Popular (9), PA (4) y PSOE (6), se abstiene el concejal no adscrito Sr. Martín Alonso y votan en contra los integrantes del Grupo Municipal de IULV-CA (3).

Seguidamente se somete a votación el punto tercero y se obtiene el siguiente resultado, votan a favor los Concejales del Grupo Popular (9), PA (4) y PSOE (6), se abstiene el concejal no adscrito Sr. Martín Alonso y votan en contra los integrantes del Grupo Municipal de IULV-CA (3).

En cuarto lugar se somete a votación el punto cuarto y votan a favor los integrantes del Grupo Popular (9), se abstiene el concejal no adscrito Sr. Martín Alonso y votan en contra los integrantes de los Grupos del PSOE (6), PA (4) e IULV-CA (3).

Y por último se somete a votación el punto quinto de la parte propositiva y votan a favor los Concejales del Grupo Popular (9), PA (4) y PSOE (6), se abstiene el concejal no adscrito Sr. Martín Alonso y votan en contra los integrantes del Grupo Municipal de IULV-CA (3).

Finalmente, a la vista de la moción, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación, por mayoría en cada uno de los puntos antes indicados acuerda:

1. El Ayuntamiento de Motril manifiesta la necesidad e insta al Gobierno de España para que adopte las medidas necesarias que, preservando lo dispuesto en la Constitución Española y en cumplimiento de la misma, garanticen a todas las familias el derecho a elegir libremente el centro educativo que estimen adecuado y conforme a sus convicciones sociales, morales y religiosas.
2. El Ayuntamiento de Motril manifiesta la necesidad de que el Gobierno de España articule los mecanismos legales y medidas económicas necesarias que garanticen el cumplimiento del postulado constitucional, primando la existencia de plazas escolares tanto en centro públicos, como en centros sostenidos con fondos públicos conforme a la demanda educativa de unos y otros.
3. El Ayuntamiento de Motril manifiesta la necesidad de que el Gobierno de España preserve la igualdad de nuestros hijos sea cual sea el centro educativo en que cursen sus estudios, garantizando el acceso a becas, comedores escolares, servicios de transporte, sin que para su mantenimiento o supresión se tenga en cuenta el tipo de centro educativo y si en cambio, las condiciones sociales y económicas de la familia solicitante.
4. Estos acuerdos serán trasladados al Gobierno de España, dando cuenta al Pleno de la Corporación de las medidas adoptadas como consecuencia de los mismos.

20º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN APOYO A LAS FAMILIAS NUMEROSAS.

Finalmente, a la vista del contenido de la moción, que cuenta con el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos a favor del PP (9), PSOE (6), PA (4) y del concejal no adscrito, Sr. Martín alonso y la abstención de IULV-CA (3), acuerda por mayoría aprobar la misma y en consecuencia:

1.- Impulsar la aprobación de una nueva deducción aplicable a la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para familias numerosas de categoría general de 250 euros anuales, de 400 euros anuales en el caso de categoría especial, incrementando las cantidades hasta los 400 y 900 euros respectivamente cuando algún familiar tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 65%.

2.- Utilizar las competencias autonómicas sobre el Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para impulsar la aprobación de beneficios fiscales que reduzcan la carga tributaria de las familias numerosas en el acceso a la vivienda, y en particular a establecer:

2.1 Un tipo reducido del 2,5% en el Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales Onerosas en la compra de viviendas que vayan a constituir residencia habitual para familias numerosas.

2.2 Un tipo reducido del 0,1% en Impuesto de Actos Jurídicos Documentados por la constitución de hipotecas sobre viviendas que vayan a constituir residencia habitual para familias numerosas.

2.3 Una bonificación del 99% de la cuota en la modalidad de Trasmisiones Patrimoniales Onerosas aplicable a los arrendamientos de viviendas que constituyan residencia habitual de familias numerosas.

3.- Disponer lo necesario para que en el baremo de escolarización en centros públicos y concertados, a las familias numerosas y por el mero hecho de serlos, se le otorgue una puntuación adicional de 16 puntos, con lo que poder garantizar, entre otras cuestiones, la escolarización de hermanos en el mismo centro.

4.- Poner en práctica cuantas medidas sean necesarias para agilizar la expedición y renovación del título de familia numerosa, de forma que su tramitación no sea superior a un mes.

5.- Agilizar la tramitación y pago de las ayudas previstas para familias numerosas y partos múltiples, para que el cobro de las mismas desde su correcta solicitud no exceda de los tres meses.

6.- Eliminación inmediata del Decreto-Ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, por el perjuicio económico que supone para las familias numerosas de nuestra Comunidad.

7.- Elaboración y aprobación en el plazo máximo de seis meses de una formativa en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que venga a desarrollar la Ley de Protección a las Familias Numerosas.

8.- Promover la creación de un canal de información, difusión y asesoramiento para las familias numerosas.

Y, sin más asuntos, se levantó la sesión.

La Secretaria acctal.,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

MOYRI
MAY 1968

